EL QUILMERO

PERIÓDICO DE INTERESES RURALES

Año III—Número 265—QUILMES, DOMINGO 23 de Junio de 1878

APARECE LOS JUEVES Y DOMINGOS

ADMINISTRACION Ê IMPRENTA
Calle 13. Número 51

SUSCRICION ADELANTADA
15 pesos mensuales
Número suelto 2 pesos

Avisos y Solicitadas se reciben hasta las 12 del dia anterior á su salida.

Los Avisos se pagan Adelantados

EL QUILMERO

Domingo 23 de Junio de 1878

La Escuela del Pueblo

Habiéndose resuelto por el Comité del Pueblo la instalacion inmediata de la Escuela Elemental de Ambos sexos fundada bajo la direccion de la señorita Preceptora Dionisia Benitez, se avisa que en esta oficina del *Quilmero* se reciben los donativos de las personas que quieran hacerlo.

¿Quieren mas pruebas?

En el número anterior ofrecimos al Consejo pruebas en abundancia de la reprobacion de esta sociedad contra su proceder respecto de la Preceptora Dionisia Benitez; y hoy vamos á cumplir nuestra palabra.

Hemos dicho y repetimos que despues de los sucesos ocurridos, los Consejeros de Quilmes inspiran solo repulsion y ódio á esta sociedad que ha visto como ellos han procedido con esa Preceptora tomándose para hundirla tanto empeño como no lo tomarian quizá para cualquier obra moral.

Hasta de la mentira se han servido para llevar á cabo su obra; y no solo de la mentira sinó de algo peor, como lo probaremos en el número próximo, cuando nos ocupemos de comentar la nota que hoy publicamos.

Esa nota fué pasada al Consejo General de Educacion, despues de que una Comision del vecindario de Quilmes celebró una conferencia con el Presidente de aquella Corporacion. Dr. Basavilbaso, á pedido de ese mismo señor, quien, prestando atencion á la Peticion de la Comision basada en las acusaciones tremendas que esa nota contiene, prometió hacer respetar la Ley si ella habia sido violada por el Consejo.

Mientras tanto, apesar de que esa nota es la acusacion mas tremenda que se pueda lanzar contra una Corporacion que es odiada y repelente á todos aquí, como lo es el Consejo de Quilmes, ¿creeis que el superior le ha obligado á este á desmentirla?

¿Creeis que el Consejo de Quilmes ha justificado sus procedimientos ó la ha desmentido?

No ha hecho aquel ni este tal cosa.

Siguiendo la corriente de la inmoralidad escandalosa que ha contajiado la mayoria de las administraciones públicas en el pais, ambos han guardado silencio.

Qué vergüenza!

El Consejo General tambien ha de oir nuestra palabra, pués hay diarios en la Capital, que les han de poner á sus miembros delante de sus ojos el retrato fiel de su actitud indiferente á la justicia y el respeto de la Ley que invocan á cada instante para sostener acaso sus puestos rentados......

¿Qué mas prueba quiere el Consejo de Quilmes de la repulsion que sus actos han inspirado á esta sociedad, que las setecientas y tantas firmas de la Peticion que se le presentó pidiéndole la reposicion de la Preceptora destituida?

¿Qué mas prueba quiere del ódio que han inspirado sus actos, que el miedo de los firmantes de la contra-peticion que se dice que los mismos Consejeros mandaran levantar, y cuyas firmas no se han publicado?

¿Qué mas prueba quiere del ódio y reprobacion que inspira á todos, que el éxito de la suscricion recien iniciada para fundarle una Escuela á esa Preceptora, y cuya casi se ha llenado yá?

Ah! señores Consejeros!

El castigo que esta sociedad os aplica es tan duro como lo merece vuestra culpa.

¿Ante quien hareis el pobre alarde de haber triunfado con vuestro capricho?

No os queda mas que guardar silencio, y ocultaros, escudados por él, en el rincon mas oscuro de la nulidad.

He aquí la nota pasada al Consejo General por el Comité del pueblo:

Quilmes, Mayo 31 de 1878

Señor Presidente del Consejo General de Educacion

La Comision delegada del pueblo tiene el honor de dirijir á ese Consejo la Peticion presente, qué se le indicó en la conferencia á que fuimos recibidos el mártes 28 del corriente.

Para fundarla, nos apoyamos en el artículo 26 del Reglamento de Consejos Escolares; pero como lo dispuesto en ese artículo pudiera no ser bastante al objeto que nos proponemos, entablamos entonces y esponemos ahora por escrito las acusaciones que ocasionan nuestros agravios.

Como es sabido del Consejo General, el punto objetivo de la cuestion que nos ha conducido á los estremos en que nos encontramos, fué la distribucion de unos premios que habian sido obsequiados á la Escuela dirijida por la Preceptora Dionisia Benitez.

Ese acto, sancionado por el consentimiento del Consejo alli representado por su Presidente y el Consejero Ithurralde, en presencia de las Inspectoras Señoras de Solla y de Risso, y de una numerosa y selecta concurrencia, fué reprobado al parecer por los miembros que entonces se hallaban ausentes; y en consecuencia se le dirijió á la Preceptora una nota de amonestacion con el objeto de vituperar lo que el Consejo consintiera.

Esa nota de amonestacion, fué contestada por la Preceptora con otra en que, con la mayor justicia, rechazó la amonestacion que de modo tan inusitado se le dirijia, puesto que creia no haberla merecido por un acto ocurrido con el consentimiento del Consejo, ni debia aceptarla para lo sucesivo, por hechos que no se habian producido.

Esa nota dió ocasion al Consejo Escolar de Quilmes para suspender por tres meses á la Preceptora, pretestando que la suspension no era en castigo de la distribucion de los premios, sinó por haber la Preceptora hecho publicar su nota de respuesta.

Debemos observar, señor, que la Preceptora hizo publicar su nota despues de que el Consejo publicó la de amonestacion que le habia dirijido; siendo la primera que hasta entonces mandara publicar, por disposicion especial adoptada en la sesion en que resolvió amonestar á la Preceptora.

Con fecha 21 de Marzo el Consejo General mismo vituperó lo agraviante del proceder del de Quilmes, diciéndole en su nota de esa fecha: que no tenia facultad por la ley para suspender á esa Preceptora; y á mas, ese Consejo General, haciéndose éco de la justicia, manifestó de un modo terminante su reprobacion al preguntar al de Quilmes en su párrafo noveno: *si aplicando á la Maestra tres meses de suspension, no convendria imponer otros tres al Consejo de Quilmes por haber dado su consentimiento para distribuir dichos premios?*

En el párrafo quinto de la misma nota, el Consejo General previene al de Quilmes, que al hacer destitucion, que era lo único que le permitia la Ley, tienen los Consejos de Distrito, *para evitar la arbitrario*, el deber de hacer conocer los hechos sobre qué se funda la destitucion.

En este estado las cosas, cuando la Preceptora suspendida veia transcurrir el plazo de su castigo tan injusto como deprimente á su dignidad, cuyo terminaba el 15 de Mayo, recibió una nota con fecha 26 de Abril, en la que se le comunicaba haber sido destituida *de su puesto* por el Consejo de Quilmes.

Si estaba suspendida por tres meses y estos no habian terminado ¿de qué puesto se le destituia?

Si el Reglamento de los Consejos de Distrito dispone en su artículo 26 y el Consejo General se lo previno al de Quilmes en el párrafo quinto de su nota de 21 de Marzo, que *para evitar el arbitrario* debia dar cuenta á ese Consejo de los motivos que ocasionaban la destitucion ¿como el Consejo de Quilmes ha podido destituir á la Preceptora Dionisia Benitez sin causa ni motivo alguno?

Efectivamente; en la nota en que se lo comunicó á ella, le dice que la destituye con arreglo al inciso 3 ° del artículo 49 de la ley, por convenir así á los intereses de la educacion; y en la que dirijió á ese Consejo, fecha 29 del mismo mes, espresa de un modo claro que la ha destituido porque el General le ha vituperado el haberla suspendido.

Consta, pues, de ambas notas, que la Preceptora no dió nuevo motivo de castigo, y que si se le destituyó fué solamente porque no se le podia suspender.

Mientras tanto, solo faltaban diez y nueve dias para que terminara el plazo de la suspension!

Obsérvese, señor, que segun la opinion del Consejo General manifestada en su nota fecha 21 de Marzo, el castigo por la distribucion de los premios fué injusto, la suspension no debió aplicarse á la Preceptora; y el Consejo de Quilmes al declarar que no castigaba con la suspension la distribucion de los premios sino la publicacion

de la nota despues de haber apercibido á la Preceptora, y al terminar el plaza porqué la suspendió, la destituye!

Si no existió falta en la distri bucion de los premios, si por consecuencia no debió ser amonestada la Preceptora ¿por cual motivo pudo ser destituida?

¿Es posible que una maestra cuyo porvenir se cifra quizá en los diez y ocho años de antigüedad que tiene de carrera en el profesorado, esté espuesta á ser hundida en la horfandad, y perder su antigüedad solo porque al Consejo de Quilmes se le antoje destituirla con arreglo al inciso 3 ° del articulo 49 de la ley?

¿Es posible que el Consejo General no haya de evitar en este caso el arbitrario, obligando al Consejo de Quilmes á obedecer el articulo 26 del Reglamento?

Seguramente que si el Consejo General exije al de Quilmes que haga conocer los hechos sobre qué funda la destitucion de esa Preceptora, á fin de evitar el arbitrario, no podrá menos que convencerse que esa destitucion es injusta, pues carece absolutamente de fundamento.

Y si hubiera de obstaculizar esta verdad la latitud del inciso 3 ° del artículo 49 ¿como es que en los diez y ocho años de antigüedad de esa Preceptora, y en los dos años y medio que lleva de existencia el Consejo de Quilmes, recien se advierte que su separacion conviene á los intereses de la educacion?

Si la latitud del artículo é inciso citados hubiera de oponerse á la reparacion que solicitamos, ahí está el proceder del Consejo General en el caso ocurrido con un Preceptor que hubo de ser destituido caprichosamente por el Consejo del Distrito de Arrecifes, y cuya referencia consta en nota pasada por ese Consejo á aquel con fecha 17 de Julio de 1877, en sus párrafos tercero y cuarto.

Por las consideraciones anteriores, es que venimos ante el Consejo General acusando al del Distrito de Quilmes de violador de la ley, parcial y caprichoso, en la destitucion de la Preceptora Dionisia Benitez:

1 ° Por haberla destituido sin causa ni motivo, como consta de sus notas de 26 y 29 de Abril, cuya primera se acompaña.

2 ° Por haber desairado la peticion de este pueblo que en número de mas de setecientas firmas le ha pedido reconsiderara su proceder.

3 ° Por haber faltado á la verdad al declarar en plena sesion, delante de la Comision del pueblo que esperaba su respuesta á la Peticion mencionada, que el Consejo General habia aprobado la destitucion de la Preceptora por nota que le habia pasado, cuando esa nota, fecha 30 de Abril, no manifestó tal aprobacion, y consta que ese Consejo General no ha querido dársela, apesar de las exijencias del de Quilmes.

Hay mas, Señor Presidente.

Este Consejo, sin duda con el deseo de deprimir mas á la Preceptora Dionisia Benitez, nombró Preceptora interina á la Sub-preceptora de la Escuela Andrea Benitez, contraviniendo doblemente el inciso 2 ° del articulo 49 de la ley, que prohibe hacer nombramientos interinos ni nombrar personas que carezcan de Diploma, como sucede con la Señorita Adrea Benitez.

Para eludir las responsabilidades que pudieran venirle de esa violacion doble de la ley, ha intentado el Consejo de Quilmes varios medios de sorprender á esa Preceptora interina, llegando hasta á devolverle el recibo que se acompaña, porque ella no quiere ceder á sus indicaciones que son las de que, faltando á la verdad, presente sus recibos en calidad de Sub-preceptora.

Otro de los medios intentados por este Consejo, y que es acreedor á mencionarse aqui por lo rastrero, es el otro recibo que se acompaña tambien, y en el que se le propuso á la Preceptora interina que diera uno igual á ese, refiriéndose á una mensualidad que ya le ha sido abonada, esto es, el mes de Febrero que se le abonó la mitad como á Sub-preceptora y la otra mitad como á Preceptora interina.

Se pretendia retirar el recibo anterior y reponerlo por ese!

Es decir que no se le paga porque ella no se presta á servir de instrumento para que el Consejo de Quilmes se salve de ser acusado como violador de la ley.

A efecto de justificar estos cargos acompañamos tambien la nota de nombramiento y dos mas dirijidas á esa Sub-preceptora, en que se le trata como Preceptora.

Se acompañan á efecto de probar la Peticion que este pueblo dirijió al Consejo y él desairó, los dos periódicos en que fué publicada.

De las consideraciones anteriores y pruebas acompañadas, de cuyas solicitamos el desglose para fines ulteriores, resulta plenamente probado: que el Consejo Escolar de Quilmes ha violado la Ley de Educacion; ha destituido arbitraria y caprichosamente á la Preceptora Dionisia Benitez; y ha faltado á la verdad en su nota del 29 de Abril respecto del nombramiento de la Preceptora interina Andrea Benitez, por todo lo que venimos á pedir al Consejo General se sirva declarar nulo y de ningun valor todo el procedimiento del Consejo Escolar en el asunto de la Preceptora Dionisia Benitez, absolviéndola á esta de toda culpa y cargo, y dejando sus derechos á salvo para procurar la reparacion de las vejaciones de qué ha sido víctima, que es lo que en usticia corresponde.

Con este motivo, aprovechamos la oportunidad de ofrecer nuestros respetos al Señor Presidente.

Juan N. Clark—Andres Baumgart—Pedro Gimenez.

La evidencia de los hechos

Hemos venido sosteniendo desde tiempo anterior, que la Preceptora Dionisia Benitez es acreedora á la estimacion especial de esta sociedad, como que en los catorce años que lleva de permanencia al frente de la Escuela que hoy le ha quitado ol tenaz Consejo de Quilmes, ha contraido méritos y se ha vinculado á esta sociedad.

Ahora, con motivo de la fundacion de la Escuela que se ha puesto bajo su direccion, esta sociedad ha tenido ocasion de probarlo.

Son los hechos los que hablan ahora, para vergüenza del Consejo Escolar que se alardea de haber llevado adelante la destitucion caprichosa y vengativa que le ha hecho de su puesto.

Tan pronto como se conoció la resolucion parcial del Consejo General, abrigando el proceder del de Quilmes, apesar de comprender perfectamente que él es injusto, el Comité se reunió, y dando balance de las pequeñas recolecciones que se habian hecho, como preventivas para tal sesultado, resolvió disponer de *cuatro mil pesos* para la compra de los primeros y mas necesarios útiles para la instalacion inmediata de la Escuela que se ha fundado ya en la calle 13 números 59, 61 y 63, es decir, á una cuadra de esta imprenta.

Comprendemos que no es solo el dinero lo que ha de abonar en obsequio de la prueba de la estimacion que le dispensa esta sociedad, y publicamos en seguida la lista de las personas que han donado ese dinero, como lo haremos con las que continuarán donándolo.

Como lo dijimos el jueves, no es solo el objeto de devolverle al Consejo el desprecio con que él ha mirado á esta sociedad, lo que se propone al fundar esa Escuela, sinó tambien crear un establecimiento de educacion donde las tiernas criaturas no vayan á aprender ni á abrigar en sus corazones instintos intrigantes ó caprichosos, sinó una instruccion liberal é independiente.

¿Qué importa el dinero, cuando se trata de salvar la educacion de nuestros hijos?

El Conse o la seguirá administrando á su manera; pero los que no estamos conformes con descuidar ese punto, que es el pan del alma que Dios ha ordenado á los padres dar á sus sucesores, debemos felicitarnos de la fundacion de esa Escuela que será el templo augusto de la educacion liberal é independiente en Quilmes.

He aquí la lista de donaciones:

Entregado de la ciudad, de que se dió cuenta anteriormente.................. 1021

Recolectado en la imprenta del Quilmero:

Jose M. Fronteriz........ 55
Pedro Gimenez.......... 200
Antonio Cané..... 50
Ramon Madrid........... 20

Recolectado por D. Juan N Clark y D. Maximiano Córdova:

Juan N. Clark.... 500
Maximiano Córdova...... 50
Mateo Brusso........... 50
Pedro Grosini.......... 50
Eduardo Clark.......... 100
Jose Borches........... 50
Florentino Ledesma...... 5
Miguel Urricaete........ 50
Juan Francisco Tojeda.... 100
Catalina I. de Larralde.. 25
Jose Moreira........... 10
Jose M. Castro........ . 20
Alejandro Vilda......... 20
Juan Bidart........... 50
Carlos Clark.......... 100
Maria P. de Laguarda... 50
Jose M. Ramos... 50
Nicolasa M. de Villa...... 200
Juan Urquet............ 30

Recolectado por D. Celestino Risso y D. Agustin Armesto:

Cruz B. de Risso 100
Agueda Nicklyson....... 100
Andres Baranda......... 400
Fernando J. Otamendi..... 500
Sebastian Garcia........ 200
Federico Serra........ 25
Pascácio Iriarte......... 25
Jose A. Matienzo........ 25
Eduardo Madera......... 25
Basilio Rodrigo......... 25
Jose Semeria........ 25
Florencia B. de Letamendi 50
Ana L. de Otamendi...... 250
Juana O. de Smith....... 200
Elvira O. de Otamendi.... 500
Miguel Smith.......... 200
José Otamendi......... 250
Mariano Otamendi 500

Recolectado por D. Francisco Diaz y D. P. Larralde:

Jose Berasategui 50
Francisco Diaz........ 25
Jose Cortaberria........ 20
Juan Etcheverry......... 50
F. Alippe............. 5
Paula B. de Godoy....... 50

Recolectado por D. Andres Baumgart y D. Enrique Wilde:

Andres Baumgart....... 100
Brígida B. de Baumgart .. 100
Agustin Lavalle...... .. 25
M. M.............. 10
Bernardo Lerdou........ 100
Severa Matallana........ 10
Ramon Freire 10
Juan Lavalle 5
N. N............ 10
Andres Raymond....... 25

Suma de lo recolectado hasta la fecha............. $ (851

Gastado en los útiles de la instalacion de la Escuela.$ 4000

Existencia en poder del Comité....................$ 2851
Quilmes, Junio 22 de 1878.
El Tesorero

NOTICIAS

Horario

El horario de los trenes del ferro carril entre Quilmes y la ciudad es el siguiente:
De Quilmes á Central:
7-25—9—1-5—5-50
De Central á Quilmes:
7-55—11—3 10—4 50.

—

Escuela elemental de ambos sexos

Pasado mañana, mártes, se abrirá la Escuela Elemental de ambos sexos que este pueblo ha fundado y colocado bajo la direccion de las señoritas Dionisia y Andrea Benitez.

No nos ha sido aun comunicado por sus Directoras el programa de enseñanza, pero garantimos que él es el mayor aliciente que hará llenar el espacioso local donde ha sido instalada, por las niñas y niños de todos los padres de familia que no tengan vínculos con nadie que les esclavise su independencia.

La Escuela está establecida en la calle 13 ó del Comercio, números 59, 61 y 63.

—

Reunion

Hoy tendrá lugar la reunion del Comité en las oficinas del *Quilmero*, como quedó acordado en la última que se celebró el mártes.

Recomendamos á todos los hombres del pueblo que quieran asistir que la entrada es permitida sin escepcion, pues es ya demasiado conocido el propósito de él.

La hora designada es las doce del dia.

—

Otra

Hoy tendrá lugar otra reunion en casa del Dr. Wilde, á las 12 del dia.

Así lo hemos sabido, y recomendamos á los señores invitados la mas puntual asistencia.

—

Incidente en el templo

El jueves en la misa mayor nos informan que ocurrió un incidente que á ser cierto, abona muy poco en favor de la cultura de sus autores, que se dice ser uno de ellos bastante conocido de esta sociedad, y del que nos resistimos á dar crédito.

Durante la plática que pronunciaba el señor Cura, parece que dichos señores le interrumpian con su conversacion, no haciendo caso de las repetidas indicaciones que les hizo para que guardaran si encio.

Entonces el orador pronunció algunas palabras dirijidas á ellos, haciendo comprender con términos muy comedidos lo impropio que él reputaba el proceder de esos caballeros.

Mas de una vez hemos dicho que las personas que no agradan de los ejercicios del templo, no debian entrar á él, porque no es propio ir allí á hacer alarde de irreverencia faltando de ese modo al respeto que se debe á la sociedad.

—

La plaza

Parece que el tiempo por un lado y el encargado del arreglo de la plaza por otro, han escuchado nuestras palabras, pues los trabajos se están activando notablemente.

La plaza quedará hermosísima luego que esté terminado el nuevo arreglo, con sus anchas calles y aseo especial.

Es digno de elojios el Sr. Silva por la dedicacion que presta al cuidado de esa plaza.

—

Es justicia

A la vez que nos referimos á la plaza principal, seria injusto no hacerlo con la que tiene á su cuidado el Sr. Baumgart, titulada *Libertad* que está convertida en un bonito jardin cuya vista y atractivo aumentan los frondosos y bien cortados arbustos que la circundan.

Esa plaza es un paseo muy ameno, apesar de estar algo alejada del centro del pueblo.

—

Hermosa fiesta

Mañana tendrá lugar en el bajo del rio la inauguracion de la Orquesta de aficionados que se ha formado bajo la direccion del Sr. Barrera.

Ella está compuesta del modo siguiente:

3 violines, 2 cornetines, un clarinete, 1 flauta, 1 trombon y 1 bajo.

Tiene un variado repertorio de piezas de baile y trozos de ópera.

A la una de la tarde partirán de la Estacion del Ferro-carril los coches del tram-way conduciendo á los aficionados lo mismo que á los paseantes que quieran asistir á tan simpática fiesta.

Sabemos que asistirán numerosas familias y caballeros.

—

Don Tomas Flores

Este antiguo vecino de Quilmes que durante tantos años ha desempeñado el puesto de Secretario de la Municipalidad, dejó de existir en la noche del jueves despues de una larga y penosa enfermedad.

Falleció en la ciudad, donde habia sido trasladado para atender mejor su asistencia médica.

Al comunicar á este vecindario su fallecimiento nos asociamos al dolor que él causará, haciendo votos porque la tierra le sea leve, y su viuda se vea amparada por la resignacion para soportar su pérdida.

—

¿Hasta cuándo?

¿Hasta cuando piensa dormir la Municipalidad de Quilmes?

El decreto del Gobierno dispone que del 10 al 20 de Junio se haga el nombramiento de las Comisiones empadronadoras de estranjeros y en Quilmes aun ignora el vecindario si se ha dado cumplimiento á esa disposicion.

Si no quieren ó no tienen el aplomo necesario para ocuparse de cumplir con los deberes de su mision, seria mejor que renunciaran esos señores.

—

San Juan

Sabemos que el mártes abrirá la Escuela el Sr. Reina, nombrado Preceptor de la Escuela de San Juan, apesar de la Protesta de aquel vecindario, que ese señor ha acusado.

En los antecedentes que median, y la insistencia del Consejo en imponerle á aquel vecindario un Preceptor que él no quiere admitir, es mas bien un *presente griego* el que se le brinda á ese señor con ese puesto.

El Consejo de Quilmes va á hacer época en los anales de la localidad.

Pero es que el Sr. Reina aun no se ha vindicado, pues no ha ganado en la acusacion.

—

Escuela en San Juan

A última hora hemos sabido que la Comision de Fomento de aquella localidad está decidida á hacer reabrir la Escuela bajo la Direccion del Sr. Fronteriz, en el mismo local en que estaba cuando dependia del Consejo Escolar.

Su carácter ahora será particular y servirá de apoyo al vecindario que está decidido á no mandar sus hijos á la Escuela del Preceptor que les tiene entablada una acusacion ante el Jurado.

Si esto es verdad, felicitamos al vecindario de San Juan por su actitud que lo salvará de las exijencias de la Ley respecto de mandar sus hijos á la Escuela.

—

Comercio

Oro 31-15 á 31-20 el patacon.

Cédulas hipotecarias 87 y tres cuartos por ciento.

Cereales—Trigo 120 á 160.

Maiz 38 á 55.

Cebada 35 á 60 pesos fanega.

Harina 26 á 30 pesos arroba.

Afrecho 16 á 18 pesos quintal.

Alfalfa 300. Mezcla 200 á 240

SOLICITADAS

Señor Redactor del *Quilmero*

Estimado señor:

Dígnese vd. publicar la siguiente protesta:

El señor don José Manuel Garcia (Q. D. G.) no se para en bárras (bien es cierto que está escudado en su ayudante de campo *Zepol*) y dice: Que su nombre aparece en el número de los que firman una solicitud contra el Sr. Reina, y que no es verdad que él haya suscrito tan descabellada solicitud etc.

Vamos por partes, don Pepe:

No debe vd. infamar á nadie, y menos á la buena vecindad de San Juan, la que, en medio de todo, aprecia á usted; nadie ha abusado de vd. en el sentido á que vd. alude, y por dos razones:—primera porque los que firmaron se tienen por decentes. Segunda porque con la firma de vd. y sin ella era la misma cosa. No debe usted, señor Garcia, precipitarse, ni desconocer que hay muchos...... de una misma marca.

Y por lo que respecta á ser descabellada la solicitud, muchas gracias por el calificativo; se conoce que lo entiende usted don José;—si lo de la casa surtió mal, no es nada, tome un mate amargo para entonar el estómago, en la esquina de Garcia hay una yerba que dá golpe, no todo se ha de comprar en remate, la mezcla está bien hasta en la tortilla, puede vd. asociarse al de la garapiña y demas compañeros mártires, entonando á la sombra del ombú:

¡Oh pueblito de San Juan
qué bonito vas á ser,
la iglesia que están haciendo,
palacios que van á hacer!

Cienfuegos y Centella

San Juan, Junio 15 de 1878.

Gacetilla

San Juan de Buena-ventura
nunca se puso calzones,
y una vez que se los puso
se a.....sombró hasta los talones!

Con que observen, mis lectoras
si á un Santo tan singular,
el dia de su gran nombre
en silencio he de dejar.

No será, por vida mia;
y a el santo dedicaré
mi presente gacetilla,
y novios le invocaré
para todas mis lectoras,
que á su gusto hayan de ser
y al gusto de los caprichos
que agradan á la mujer.

***

Mi *suerte* sea la primera
para que nadie decir
pueda, que intencionalmente
de ella me quiero evadir,
pero antes quiero esplicarles
el motivo anticipado
que á sacarles de la *bolsa*
los novios, me ha obligado;
y este es, que siendo mañana
recien dia de San Juan,
hoy me ven porque mañana
la cara no me verán

Ahora que ya satisfechas
están, con lo que he esplicado,
veamos para cada una
el novio que le he sacado:

***

La primera que á la mano
me vino, fué *Zepolina*,
la solterona mas *cabra*
que he conocido en mi vida;
y por novio le tocó
á la maldita, asombrarse!
nada menos que el que de ella
siempre ha querido alejarse:

Con *Pique* salió de novia
esa solterona indigna,

BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO QUILMES

siendo la primera suerte
la de *Pique* y *Zepolina*!.....
La linda criolla ojos grandes
cuya se llama Petrona,
salió con uno que, ausente
mucho por su amor abona;
y su hermanita Maria
en las suertes le tocó
el mismo que en aquel baile
su eterno amor le juró.

* * *

Para algunas solamente
versos en suerte he sacado,
pues los versos eran pocos
y á todas no han alcanzado
E. y T., á las dos el mismo
por novio les ha tocado,
y por culpa de su suerte
muy deveras se han peleado,
así es que por esa causa
á este no puedo nombrar,
porque no quiero otra riña
con su nombre ocasionar.
A una viuda *agallegada*
y á quien el fuego, no dudo
del amor, no ha abandonado,
le ha tocado en suerte un viudo
A otra viuda que, me cuentan
ha sido ó es su vecina,
le cupo en suerte un *dientudo*,
de cuya suerte no es digna.
A Dominga le ha cabido
una suerte muy veraz:
salió con el mismo mozo
de aquel baile de disfraz.
A Alvana no fué tan mala
la suerte que le tocó,
pues por novio á J. S.
el buen San Juan se lo dió.
Dolores tuvo la suerte
de salir con el *Farsante*
de novia, y lo quiere tanto
que no habrá amor semejante.
El verso que le ha tocado
á ella, y el que á él le tocó
ahí van, pues puedo mostrarlos,
que los he sacado yo:
Querida Lola, conozco
que eres dulce y amorosa;
amadme como al perrito
que enterrástes en la fosa!
Señor *Farsante*, mi amor
un desencanto ha sufrido,
pues se me murió el *perrito*
que es todo cuanto he querido,
y por esa causa, crea
que no lo podré querer
á usted, pues solo á ese perro
quiso mi amor de mujer!
Aurora tuvo por novio
á un jóven bien parecido
que se l'ama don Antonio
y es por una otra querido.
El verso de ella es amante
pero respuesta no tiene,
lo que es prueba bien constante
de que á ella no le conviene.
Don Antonio! es que mi amor
solo vive para usted,
y á otro ninguno en el mundo
cual á usted amo, amaré!
Lucila, puso al sereno
un huevo, y de este salió
la forma de una *tinaja*
que á guardar agua sirvió.
Carlota puso otro huevo
al sereno, muy discreta
y al otro dia encontró
la forma de una *galleta*.
Francisca salió de novia
con un mozo peticito,
de perita, y parecido
á un gordo *chicharroncito*.
Si mi suerte es tan bondosa
que un serafin me saqué,
juro que mas que antes de ahora
con frenesí lo amaré.
Francisca! por sus encantos
me veo yo tiritando;
levánteme de sus plantas
donde me vé pataleando!
A M. le tocó salir
con un formal solteron
al que ella le tiene dado
su cariño y corazon.
Esto no le convendrá
de seguro, y no lo dudo,
al que la anda pretendiendo
conocido por *dientudo*.
Celestino, decidido
se muestra, por soportar
la Cruz que con entusiasmo
sus hombros han de eargar;
y parece que propicio
quiso serles el destino,
pues San Juan ha dado en suerte
á la Cruz con Celestino.
Pedro salió, qué casual!
en las suertes al jugar
con una muchacha renga:
juntitos van á renguear.
Catalina tuvo en suerte
á un *chueco* muy eonocido,
que diz que de mucho tiempo
ella siempre lo ha querido.
Isabel, pobre Isabel!
hija de la desventura!
por novio le dió San Juan
de una *bolsa* la figura.
Isabel, ved que el destino
te ha deparado á mí en suerte,
ven, precioso repollito,
quiero en mi bolsa poseerte.
Salid pronto de mi vista
bolsa fatal, que aun no acierta
mi corazon á aceptar
la accion de *Zepol veleta*.
Rosa sacó para novio
á R. el enamorado,
á quien dice ella que adora
y su amante lo ha soñado.
Antonina sacó en suerte
un atahud verdadero
con la cruz que está en la plaza
llamada 3 de Febrero.
Maria, esta sí que tuvo
una suerte cariñosa,
pues le saqué suerte en blanco
desde el fondo de mi bolsa.
Sinforosa tiene un novio,
segun San Juan lo proclama,
que diz que es gran aplicado
al amor, y Andres se llama.
A Leonor, que un huevo puso
al sereno para ver
por la figura que hacia
la suerte que iba á tener,
la salió, temeridad
de suerte tan indiscreta!
la muy perfecta y exacta
figura de una chancleta.
Francisca salió de novia
con un jóven zapatero,
y dice que no está bien
porque ella ama á un forastero.
A Rufina le tocó
por novio un jóven formal,
aunque ella tiene temor
de que aquel no la ha de amar.
La zapaterita tuvo
por novio á su vecinito
el que la regala, amante,
y le jura amor tiernito.
Zepol obtuvo por novia
una suerte bien jamona,
pues le tocó por esposa
una flaca solterona.

* * *

Y yo concluyo, lectoras,
porque no hay donde meter
mas *versas*, y es necesario
esta fiesta suspender.
Pero antes de terminar
les quiero recomendar
que por culpa de las suertes
no se vayan á enojar
con ei que les ha probado
de tres años á esta parte
ser su servidor atento
y amigo, *Pique* el constante.

AVISOS

Edicto judicial

Por disposicion del infrascripto Juez de Paz de este partido de Quilmes, y á solicitud de los herederos de los finados cónyuges don Bernardino Acuña y doña Maria Laguna, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por los espresados cónyuges, ya sea en el caracter de herederos ó acreedores, á fin de que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion de este Edicto, se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Quilmes, Junio 13 de 1878.

F. J. OTAMENDI
263 271 Juez de Paz

Fino y barato!

Se recomienda el calzado fino y y barato, lo mismo que fuerte y grueso para el trabajo.

No hay casa que pueda trabajarlo tan bueno y tan barato como la Zapateria de Malfatti, calle 12 N° 65.

Sacador de hormigueros

Se ofrece una persona práctica y esperimentada para sacar hormigueros, á precios sumamente baratos.

Ocurrir el que lo necesite á la fonda de D. Jose Olivero, calle 8 esquina á 23.

265-267

El Pueblo Argentino

Se reciben suscriciones y avisos para *El Pueblo Argentino* en esta administracion.

Ese diario se recibirá todos los dias por el tren de las 9 de la mañana.

Precio de la suscricion 30 *pesos* adelantados.

No se admiten suscriciones sino por mensualidades enteras.

Chacra en venta

Se vende una chacra situada en el Cuartel 3.° á 6 cuadras de la plaza principal del floreciente pueblo San Juan (Quilmes). Se venderá sumamente barata. Su terreno mide media suerte de chacra, con poblaciones, cercos y mas de 1.000 árboles frutales. Para verla y tratar ocurrir á casa de D. Juan de la Cruz Contreras, en San Juan.

264 266

SOCIETÁ ITALIANA DI M. S.

Cristoforo Colombo

Si avvisano i soci egli italiani che desiderano formar parte di questa Societá che Domenica 30 corrente ha luogo l'assemblea generale allo scopo di sanzionare lo Statuto Fondamentale, e procedere alla nomina di quelle persone che debbono occupare nel Consiglio Direttivo il posto vacante per rinuncia di quelli giá nominati nella passata assemblea.

Si previene che detta assemblea si terrá nel salone del Sig. Mazza, calle 15 esquina á 14, alle 12 meridiane e si raccomanda specialmente ai soci giá inscritti la puntuale assistenza, dovendosi trattare d'affari di somma importanza per la Societá.

Per la Commissione

Il Segretario provisorio

CONTRIBUCION DIRECTA

Ultima prórroga

Se avisa al vecindario del partido que el Gobierno ha prorogado el plazo para el abono del impuesto de Contribucion Directa en la campaña, hasta el 30 del presente mes de Junio, por última vez.

La pena que marca la ley para los que no aboneu dentro de dicho plazo es el 50 por ciento, es decir, la mitad del importe de la cuota que se haya dejado de pagar en el plazo indicado.

Este es el último plazo, y será escusado que despues se pretenda alegar ignorancia.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

La Comision

Aviso Municipal

Se previene á las personas que les correpondan patentes de vehículos, billares, canchas de pelota y bochas, que deben concurrir al Juzgado de Paz desde el 20 del corriente á efecto de munirse de dichas patentes, terminando el plazo el 20 de Julio del presente año.

Quilmes Mayo 18 de 1878.

FERNANDO J. OTAMENDI
256-272